



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 27 de julio de 2010 (18.08)
(OR. en)**

12646/10

PUBLIC 39

NOTA

Asunto: LISTA MENSUAL DE ACTOS DEL CONSEJO DE JUNIO DE 2010

El presente documento contiene:

- En el ANEXO I, una lista de los actos adoptados por el Consejo en junio de 2010^{1 2}
- En el ANEXO II, información complementaria relativa a la adopción de dichos actos. En la PARTE I se aporta información sobre la adopción de actos legislativos, como la fecha de su adopción, la sesión correspondiente del Consejo, el número del documento adoptado y, en su caso, las normas de votación aplicables, los resultados de la votación y explicaciones de voto y las declaraciones incluidas en el acta del Consejo. La PARTE II contiene información sobre la adopción de otros actos que el Consejo ha decidido hacer pública.

¹ Con excepción de algunos actos de alcance limitado como decisiones de procedimiento, nombramientos, decisiones de órganos creados por acuerdos internacionales, decisiones presupuestarias puntuales, etc.

² En el caso de los actos legislativos adoptados por el procedimiento legislativo ordinario, puede haber una diferencia entre la fecha de la sesión del Consejo en la que se haya adoptado el acto legislativo y la fecha efectiva del acto de que se trate, puesto que los actos legislativos adoptados con arreglo al procedimiento legislativo ordinario sólo se consideran adoptados una vez que han sido firmados por el Presidente del Consejo y el Presidente del Parlamento Europeo, así como por los Secretarios Generales de ambas instituciones.

También puede accederse al presente documento en Internet, en la dirección:

<http://consilium.europa.eu>; véase epígrafe "Documentos", "Transparencia legislativa", "Lista de actos del Consejo". Los documentos mencionados en la lista pueden obtenerse en el Registro público de los documentos del Consejo ([Acceso a los documentos del Consejo: Registro público](#)).

Obsérvese que sólo dan fe las actas relativas a la adopción definitiva de los actos legislativos (en Internet, en la dirección: <http://consilium.europa.eu/>, véase epígrafe "Documentos", "Transparencia legislativa", "[Actas del Consejo](#)").

**LISTA DE LOS ACTOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO
EN JUNIO DE 2010**

**Sesión n.º 3018 del Consejo de la Unión Europea (JUSTICIA y ASUNTOS DE INTERIOR),
celebrada en Luxemburgo los días 3 y 4 de junio de 2010**

Reglamento (UE) n.º 539/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 2010, que modifica el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, con respecto a la simplificación de determinados requisitos y a determinadas disposiciones relativas a la gestión financiera
DO L 158 de 24.6.2010, p. 1–6

Posición del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos
6106/1/10 REV 1

Conclusiones del Consejo sobre prácticas acordadas de las oficinas de SIRENE en caso de desaparición de personas expuestas a grave riesgo
9966/10

Conclusiones del Consejo sobre apoyo psicosocial en caso de emergencias y catástrofes
9838/10 + COR 1

Conclusiones del Consejo sobre el uso del Mecanismo Comunitario de Protección Civil en grandes acontecimientos dentro de la Unión Europea
9837/10 + COR 1

Conclusiones del Consejo sobre prevención y lucha contra el tráfico ilegal de residuos, especialmente en el tráfico internacional
5956/5/10 REV 5

Conclusiones del Consejo sobre un análisis de la delincuencia organizada en América Latina y el Caribe (ALC)
5070/4/10 REV 4 + REV 4 COR 1 + REV 4 COR 2 + REV 4 COR 3

Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo sobre la creación de equipos multinacionales ad hoc con terceros países
9923/10

Resolución del Consejo, de 3 de junio de 2010, relativa a un manual actualizado de recomendaciones para la cooperación policial internacional y de medidas de prevención y lucha contra la violencia y los desórdenes relacionados con los partidos de fútbol de dimensión internacional en los que se vea afectado al menos un Estado miembro
DO C 165 de 24.6.2010, p. 1-21

Conclusiones del Consejo sobre el octavo informe anual de Eurojust (año civil 2009)
9959/10

Reglamento de Ejecución (UE) n° 492/2010 del Consejo, de 3 de junio de 2010, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de ciclamato sódico originario de la República Popular China y de Indonesia tras una reconsideración por expiración en virtud del artículo 11, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 1225/2009
DO L 140 de 8.6.2010, p. 2-16

Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros sobre la integración como motor de desarrollo y cohesión social
9248/10

Conclusiones del Consejo sobre el decomiso y la recuperación de activos
7769/3/10 REV 3

Conclusiones del Consejo sobre el seguimiento de las recomendaciones del Informe final sobre la cuarta ronda de evaluaciones mutuas sobre la aplicación de la orden de detención europea durante la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea
8436/2/10 REV 2 + REV 2 COR 1

2010/316/UE: Decisión del Consejo, de 3 de junio de 2010, por la que se establece la posición que ha de adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Comité de ayuda alimentaria en relación con la prórroga del Convenio sobre ayuda alimentaria de 1999
DO L 142 de 10.6.2010, p. 7-8

Conclusiones del Consejo sobre la Comunicación de la Comisión "Garantizar el espacio de libertad, seguridad y justicia para los ciudadanos europeos - Plan de acción por el que se aplica el Programa de Estocolmo" (COM (2010) 171 final)
9935/10 + COR 1

Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo entre la Unión Europea y Georgia sobre la facilitación de la expedición de visados
10304/10 + COR (sv)

Decisión del Consejo sobre la posición que debe adoptar la Unión Europea en el Consejo de Cooperación UE-Sudáfrica respecto a la modificación de las disposiciones y los anexos pertinentes del Acuerdo en materia de comercio, desarrollo y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Sudáfrica, por otra, a fin de alinear determinados derechos arancelarios con los aplicados a productos de la UE por Botsuana, Lesotho y Suazilandia en virtud del anexo 3 del Acuerdo de Asociación Económica interino CE-SADC
9393/10

Reglamento del Consejo por el que se asignan las posibilidades de pesca enmarcadas en el Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la Unión Europea y las Islas Salomón
9334/10

2010/343/UE: Decisión del Consejo, de 3 de junio de 2010, sobre la firma, en nombre de la Unión Europea, y aplicación provisional del Entendimiento entre la Unión Europea y la República de Chile relativo a la conservación de las poblaciones de pez espada en el Océano Pacífico Sudeste
DO L 155 de 22.6.2010, p. 1-2

Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el Consejo sobre los desafíos mundiales que plantea el mercurio
10564/10

Conclusiones del Consejo sobre el del Pacto Europeo sobre el curso que debe darse al Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo
10674/10

Pacto europeo de lucha contra el tráfico internacional de drogas - Desarticulación de las rutas de la cocaína y la heroína
8821/10

Conclusiones del Consejo relativas a los menores no acompañados
10669/10

Conclusiones de los seminarios organizados por la Presidencia española en el sector de la Justicia
10104/10

Sesión n.º 3019 del Consejo de la Unión Europea (EMPLEO, POLITICA SOCIAL, SANIDAD y CONSUMIDORES), celebrada en Luxemburgo los días 7 y 8 de junio de 2010

2010/321/UE: Decisión del Consejo, de 7 de junio de 2010, por la que se autoriza a los Estados miembros a ratificar, en interés de la Unión Europea, el Convenio sobre el Trabajo en la Pesca de 2007 de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio no 188)
DO L 145 de 11.6.2010, p. 12-12

2010/371/UE: Decisión del Consejo, de 6 de junio de 2010, relativa a la conclusión del procedimiento de consulta con la República de Madagascar en virtud del artículo 96 del Acuerdo de Asociación ACP-CE
DO L 169 de 3.7.2010, p. 13-16

Reglamento (UE) n.º 493/2010 del Consejo, de 7 de junio de 2010, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 234/2004 relativo a determinadas medidas restrictivas contra Liberia
DO L 140, 8.6.2010, p. 17-18

Conclusiones del Consejo relativas a sistemas sostenibles de seguridad social para lograr pensiones adecuadas y objetivos de integración social
9413/10 + REV 1 (ro) + REV 2 (hu)

Conclusiones del Consejo sobre nuevas capacidades para nuevos empleos: el camino a seguir
10841/10

Conclusiones del Consejo sobre el impulso a la integración de la población gitana
10058/10

Conclusiones del Consejo sobre el envejecimiento activo

9489/10 + COR 1 + COR 2 + REV 2 (lt) + REV 3 (hu) + REV 2 (lt) COR 1 + REV 3 (hu) COR 1+ COR 3

Resolución del Consejo de la Unión Europea y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativa a un nuevo Marco Europeo de la Discapacidad

10173/10

Conclusiones del Consejo relativas a la equidad y la salud en todas las políticas: Solidaridad en materia de salud

9947/10

Conclusiones del Consejo sobre medidas para reducir la ingesta de sal de la población a fin de mejorar la salud

9827/10

Sesión n.º 3020 del Consejo de la Unión Europea (ASUNTOS ECONÓMICOS y FINANCIEROS), celebrada en Luxemburgo el 8 de junio de 2010

Conclusiones del Consejo sobre las pensiones

10252/1/10 REV 1 + REV 1 COR 1 (fi)

2010/320/UE: Decisión del Consejo, de 10 de mayo de 2010, dirigida a Grecia, con objeto de reforzar y profundizar la supervisión presupuestaria y de formular una advertencia a Grecia a fin de que adopte las medidas para la reducción del déficit, considerada necesaria para poner remedio a la situación de déficit excesivo

DO L 145 de 11.6.2010, p. 6-11

Resolución del Consejo, de 8 de junio de 2010, sobre la coordinación de las normas sobre transparencia fiscal internacional (SEC) y subcapitalización en la Unión Europea

DO C 156 de 16.6.2010, p. 1-2

Conclusiones del Consejo relativas al Código de Conducta (Fiscalidad de las Empresas)

10595/10

Conclusiones del Consejo relativas al Informe Especial n.º 18/2009: Eficacia de la contribución del FED a la integración económica regional en el África oriental y occidental

9952/10

2010/322/PESC: Decisión del Consejo, de 8 de junio de 2010, por la que se modifica y prorroga la Acción Común 2008/124/PESC sobre la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo, EULEX KOSOVO

DO L 145 de 11.6.2010, p. 13-14

2010/390/UE: Decisión n.º 1/2010 del Consejo de Estabilización y Asociación UE-Montenegro, de 14 de junio de 2010, por la que se adopta su Reglamento interno

DO L 179 de 14.7.2010, p. 11-15

Conclusiones del Consejo sobre la Estrategia Europa 2020
10881/10

Sesión n.º 3021 del Consejo de la Unión Europea (MEDIO AMBIENTE), celebrada en Luxemburgo el 11 de junio de 2010

Decisión del Consejo sobre la firma, en nombre de la Unión Europea, y la aplicación provisional del Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la Unión Europea y las Islas Salomón
9336/10 + REV 1 (lv)

Conclusiones del Consejo: Quinta reunión de la Conferencia de las Partes (COP/MOP 5) en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (Nagoya, Japón, 11 al 15 de octubre de 2010)
10453/10

Conclusiones del Consejo: Conferencia de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible de 2012
11062/10

Conclusiones del Consejo sobre la escasez de agua, sequía y adaptación al cambio climático
11061/10

Conclusiones del Consejo sobre la preparación de los bosques al cambio climático: Protección de los bosques e información forestal en la UE
11037/10

Conclusiones del Consejo sobre el análisis de las opciones para rebasar el objetivo del 20% de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y evaluación del riesgo de fugas de carbono
11028/10

Sesión n.º 3022 del Consejo de la Unión Europea (ASUNTOS GENERALES), celebrada en Luxemburgo el 14 de junio de 2010

Conclusiones del Consejo sobre Política Marítima Integrada
10300/10

Decisión del Consejo sobre la posición que debe adoptar la Unión Europea en el Consejo de Ministros ACP-UE con respecto a las medidas transitorias aplicables desde la fecha de la firma hasta la fecha de entrada en vigor del Acuerdo por el que se modifica por segunda vez el Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000 y modificado por primera vez en Luxemburgo el 25 de junio de 2005
10515/10 + COR 1 (cz)

Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo por el que se modifica por segunda vez el Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, el Caribe y el Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra parte, firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000, modificado por primera vez en Luxemburgo el 25 de junio de 2005

10160/10, 9565/10

Sesión n.º 3023 del Consejo de la Unión Europea (RELACIONES EXTERIORES), celebrada en Luxemburgo el 14 de junio de 2010

Conclusiones del Consejo sobre el Cáucaso meridional

10809/10

2010/336/PESC: Decisión del Consejo, de 14 de junio de 2010, relativa a las actividades de la UE en apoyo del Tratado sobre el Comercio de Armas, en el marco de la Estrategia Europea de Seguridad

DO L 152 de 18.6.2010, p. 14-20

2010/329/PESC: Decisión del Consejo, de 14 de junio de 2010, por la que se modifica y prorroga la Acción Común 2007/405/PESC relativa a la Misión de Policía de la Unión Europea en el marco de la reforma del sector de la seguridad (RSS) y su interrelación con la justicia en la República Democrática del Congo (EUPOL RD Congo)

DO L 149 de 15.6.2010, p. 11-11

2010/330/PESC: Decisión del Consejo, de 14 de junio de 2010, sobre la Misión Integrada de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Iraq, EUJUST LEX-IRAQ

DO L 149 de 15.6.2010, p. 12-15

Decisión del Consejo relativa a la firma y celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y Montenegro sobre procedimientos de seguridad para el intercambio y la protección de información clasificada

10234/10

Decisión del Consejo relativa a la firma y celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y el Principado de Liechtenstein sobre procedimientos de seguridad para el intercambio de información clasificada

9770/10 + COR 1

Reglamento de Ejecución (UE) nº 510/2010 del Consejo, de 14 de junio de 2010, por el que se establece un derecho antidumping definitivo y se percibe definitivamente el derecho provisional establecido sobre las importaciones de determinados sistemas de escaneado de cargas originarios de la República Popular China

DO L 150 de 16.6.2010, p. 1-16

Reglamento de Ejecución (UE) nº 511/2010 del Consejo, de 14 de junio de 2010, por el que se establece un derecho antidumping definitivo y se percibe definitivamente el derecho provisional establecido sobre las importaciones de determinados alambres de molibdeno originarios de la República Popular China

DO L 150, 16.6.2010, p. 17-23

Reglamento de Ejecución (UE) n° 512/2010 del Consejo, de 14 de junio de 2010, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de nitrato de amonio originario de Ucrania tras una reconsideración por expiración de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 1225/2009 del Consejo
DO L 150 de 16.6.2010, p. 24–39

Conclusiones del Consejo sobre la división del trabajo entre diferentes países
10348/10 + REV 1 (fi)

Conclusiones del Consejo sobre fiscalidad y desarrollo - Cooperación con países en desarrollo para promover la buena gobernanza en asuntos fiscales
10349/10 + COR 1 (fi) + COR 2 (de)

Conclusiones de Consejo sobre el informe estratégico de 2010 de la Comisión sobre la aplicación de los programas de la política de cohesión
10342/10 + REV 1 (fi)

Conclusiones del Consejo sobre las regiones ultraperiféricas
10586/10

Conclusiones del Consejo sobre los objetivos de desarrollo del milenio con miras a la reunión plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se celebrará en Nueva York, y para después de la misma - Ayudar a que se alcancen los objetivos de desarrollo del milenio para 2015
11080/10

Conclusiones del Consejo sobre Gaza
11079/10

Conclusiones del Consejo sobre los Balcanes Occidentales
10765/3/10 REV 3

Conclusiones del Consejo sobre la piratería frente a la costa de Somalia
10880/1/10 REV 1

Conclusiones del Consejo sobre el trabajo infantil
10937/1/10 REV 1

Conclusiones del Consejo sobre Kirguistán
11051/2/10 REV 2

Sesión n.º 3024 del Consejo de la Unión Europea (TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA), celebrada en Luxemburgo el 24 de junio de 2010

Directiva 2010/41/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2010, sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma, y por la que se deroga la Directiva 86/613/CEE del Consejo
DO L 180 de 15.7.2010, p. 1-6

Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la red transeuropea de transporte (Versión refundida)

PE-CONS 13/2/10 REV 2

+ ADD 1 REV2 + ADD 2 REV 2 + ADD 3 REV 2 + ADD 4 REV 2 + ADD 5 REV 2 + ADD 6 REV 2 + ADD 7 REV 2

2010/364/UE: Decisión del Consejo, de 24 de junio de 2010, relativa a la celebración del Acuerdo entre el Consejo de Ministros de la República de Albania y la Comunidad Europea sobre determinados aspectos de los servicios aéreos

DO L 166 de 1.7.2010

2010/360/UE: Decisión del Consejo, de 24 de junio de 2010, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Bosnia y Herzegovina sobre determinados aspectos de los servicios aéreos

DO L 161 de 29.6.2010, p. 1-1

Reglamento (UE, Euratom) n° 617/2010 del Consejo, de 24 de junio de 2010, relativo a la comunicación a la Comisión de los proyectos de inversión en infraestructuras energéticas en la Unión Europea y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 736/96

DO L 180 de 15.7.2010, p. 7-14

2010/385/UE: Decisión del Consejo, de 24 de junio de 2010, relativa a la celebración por parte de la Unión Europea del Estatuto de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA)

DO L 178 de 13.7.2010, p. 17-27

Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, de la Convención para la Conservación y Ordenación de los Recursos Pesqueros de Alta Mar del Océano Pacífico Sur 9825/10

Reglamento (UE) n° 556/2010 del Consejo, de 24 de junio de 2010, que modifica el Reglamento (CE) n° 1763/2004 por el que se imponen determinadas medidas restrictivas en apoyo de la aplicación efectiva del mandato del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY)

DO L 159 de 25.6.2010, p. 9-12

Reglamento (UE) n.º 554/2010 del Consejo, de 24 de junio de 2010, que modifica el Reglamento (CE) n.º 2488/2000 por el que se mantiene la congelación de capitales en relación con el Sr. Milosevic y las personas de su entorno

DO L 159 de 25.6.2010, p. 1-4

Reglamento (UE) n° 555/2010 del Consejo, de 24 de junio de 2010, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1412/2006 relativo a la aplicación en el Líbano de determinadas medidas restrictivas

DO L 159 de 25.6.2010, p. 5-8

Conclusiones del Consejo sobre la evaluación del riesgo que suponen los aeródromos y las aeronaves pequeñas, medianas y ligeras que pueden utilizarse para el tráfico de drogas
10877/10 + REV 1 (ro)

Decisión del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea, reunidos en el seno del Consejo, sobre la firma y la aplicación provisional del Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra
9913/10 + REV 1 (fi) + REV 1 COR 1 (fi) + REV 2 + REV 2 COR 1 (fr) + REV 4 (de) + COR 1 (cs) + COR 2 (mt) + COR 3

Procedimiento escrito concluido el 28 de junio de 2010

Decisión del Consejo relativa a la firma del Acuerdo entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América relativo al tratamiento y la transferencia de datos de mensajería financiera de la Unión Europea a los Estados Unidos a efectos del Programa de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo
11223/1/10 REV 1

Sesión n.º 3025 del Consejo de la Unión Europea (AGRICULTURA Y PESCA), celebrada en Luxemburgo, martes 29 de junio de 2010

Reglamento (UE) n.º.../2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2010 que modifica el Reglamento (CE) n.º 247/2006 del Consejo por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión
PE-CONS 23/1/10 REV 1

*Reglamento (UE) n.º.../2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2010 por el que se establece un programa de documentación de capturas de atún rojo (*Thunnus thynnus*) y se modifica el Reglamento (CE) n.º 1984/2003 del Consejo*
PE-CONS 17/1/10 REV 1

Directiva 2010/.../UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2010 sobre normas de calidad y seguridad de los órganos humanos destinados al trasplante
PE-CONS 19/2/10 REV 2

Decisión n.º.../2010/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2010 por la que se concede ayuda macrofinanciera a Ucrania
PE-CONS 20/1/10 REV 1

Reglamento (UE) n.º 565/2010 del Consejo, de 29 de junio de 2010, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 7/2010 relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios de la Unión autónomos para determinados productos agrícolas e industriales
DO L 163 de 30.6.2010, p. 2-3

Reglamento (UE) n° 566/2010 del Consejo, de 29 de junio de 2010, que modifica el Reglamento (CE) n° 1255/96 por el que se suspenden temporalmente los derechos autónomos del arancel aduanero común sobre algunos productos industriales, agrícolas y de la pesca
DO L 163 de 30.6.2010, p. 4-14

Reglamento (UE, Euratom) n° 564/2010 del Consejo, de 29 de junio de 2010, por el que se ajustan los coeficientes correctores aplicables a la remuneración y pensiones de los funcionarios y otros agentes de la Unión Europea
DO L 163 de 30.6.2010, p. 1-1

Reglamento de Ejecución (UE) n° 580/2010 del Consejo, de 29 de junio de 2010, que modifica el Reglamento (CE) n° 452/2007, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de tablas de planchar originarias, entre otros países, de Ucrania
DO L 168 de 2.7.2010, p. 12-15

Reglamento de Ejecución (UE) n° 579/2010 del Consejo, de 29 de junio de 2010, que modifica el Reglamento (CE) n° 367/2006, por el que se establece un derecho compensatorio definitivo sobre las importaciones de película de politereftalato de etileno (PET) originaria de la India
DO L 168 de 2.7.2010, p. 1-11

Nombramiento de un funcionario de grado AD 15 en la Secretaría General del Consejo
11120/10

Decisión del Consejo sobre las contribuciones financieras que deberán ingresar los Estados miembros para financiar el Fondo Europeo de Desarrollo (segundo tramo de 2010)
11227/10 + REV 1 (de)

Conclusiones del Consejo sobre la competitividad internacional del modelo agroalimentario europeo
11409/10 ADD 1

2010/365/UE: Decisión del Consejo, de 29 de junio de 2010, relativa a la aplicación de las disposiciones del acervo de Schengen sobre el Sistema de Información de Schengen en la República de Bulgaria y Rumanía
DO L 166 de 1.7.2010, p. 17–20

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS JUNIO DE 2010			
TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Sesión n.º 3018 del Consejo de la Unión Europea (JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR), celebrada en Luxemburgo los días 3 y 4 de junio de 2010 Reglamento (UE) n.º 539/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 2010, que modifica el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, con respecto a la simplificación de determinados requisitos y a determinadas disposiciones relativas a la gestión financiera	PE-CONS 9/3/10 REV 3	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor excepto: abstención: CZ, MT, PL, SI, SK, UK

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS
JUNIO DE 2010

TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Declaración de Chipre, Chequia, Hungría, Lituania, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia Los Estados miembros firmantes reconocen la contribución de los instrumentos de la Política de Cohesión al fomento de la eficiencia energética y de la utilización de las energías renovables. Al mismo tiempo, conceden gran importancia a los efectos económicos positivos que tienen tales medidas en la demanda global, en consonancia con el Plan Europeo de Recuperación Económica. En consecuencia, estos Estados miembros respaldan la propuesta de la Comisión Europea de permitir la creación de instrumentos de ingeniería financiera dedicados al apoyo de dichas acciones. Dado que para el período 2007-2013 el Fondo de Cohesión puede contribuir también a las medidas relativas a la eficiencia energética y a las energías renovables, y no solo a través de inversiones en infraestructura a gran escala, los Estados miembros firmantes se oponen a que se limite la utilización de dichos instrumentos de ingeniería financiera a los Fondos Estructurales. Cabe recalcar que, en virtud de la normativa vigente, no hay motivos de peso para no permitir al Fondo de Cohesión utilizar también instrumentos de ingeniería financiera con vistas a un objetivo al cual ya está contribuyendo. Por otra parte, tal limitación resulta injusta para los países en los que las medidas de eficiencia energética se financian principalmente con cargo al Fondo de Cohesión y no al FEDER, que en la fase actual de aplicación de los marcos estratégicos nacionales de referencia, ya no puede corregirse. También podrían dedicarse importantes recursos del Fondo de Cohesión a facilitar el gasto en actuaciones de futuro en este ámbito, potenciándose así la contribución de los instrumentos de Política de Cohesión a la recuperación de las economías regionales y nacionales, en consonancia con los objetivos a largo plazo de la Comunidad.			

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS
JUNIO DE 2010

TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Declaración de Chequia, Polonia y Eslovaquia La Política de Cohesión es una política de desarrollo a largo plazo. El aplicar criterios de corto plazo de cualquier tipo, por ejemplo que representen la evolución anual del PIB y la situación presupuestaria actual, menoscaban de manera considerable la orientación a largo plazo, anticíclica y estructural de dicha política. Consideramos que sus instrumentos deberían utilizarse principalmente con el fin de alcanzar los objetivos de dicha política. La actual crisis financiera y económica repercute en la economía de los Estados miembros y en su capacidad para participar en la Política de Cohesión de muchas formas distintas; en algunos casos, sus consecuencias negativas pueden ponerse de manifiesto solo con el tiempo. La propuesta inicial de la Comisión Europea respecto de los anticipos y de los compromisos para 2007 incluía soluciones adecuadas en cuanto a la situación de los Estados miembros y los objetivos a largo plazo de la Política de Cohesión. Muchos Estados miembros presentan un perfil creciente de compromisos que significa que cada año tienen que obtener más recursos nacionales para cofinanciación en los críticos años venideros. Para la Política de Cohesión sigue siendo crucial centrarse en objetivos estratégicos a largo plazo, y ello no debería ponerse en peligro por intervenciones inmediatas y a corto plazo que se limiten a unos cuantos Estados miembros. En nuestra opinión, la parte financiera que se está proponiendo actualmente en el paquete normativo no ofrece soluciones plenamente adecuadas a los problemas que algunos Estados miembros habrán de afrontar en 2013 debido a la ejecución en paralelo de normas N+3 y N+2. Todos los Estados miembros firmantes declaran asimismo que las modificaciones actuales no condicionan los resultados de cualquier posible debate futuro sobre la simplificación de la aplicación de la Política de Cohesión.			
Posición del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos	6106/1/10 REV 1	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor excepto: abstención: DE
Declaración del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión sobre el artículo 290 del TFUE El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión declaran que las disposiciones de la presente Directiva se entenderán sin perjuicio de cualquier posición futura de las instituciones en lo que se refiere a la aplicación del artículo 290 del TFUE ni de los actos legislativos que contengan esas disposiciones.			

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS JUNIO DE 2010			
TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Declaración del Consejo El Consejo recuerda su Declaración adoptada el 15 de diciembre de 2009 relativa a la Comunicación de la Comisión de 9 de diciembre de 2009 sobre la aplicación del artículo 290 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea..			
Declaración de los Países Bajos en relación con la reserva sobre los primates no humanos Los Países Bajos desean dar las gracias a la Presidencia actual y a las anteriores por los esfuerzos que han desplegado en relación con este expediente. Los Países Bajos lamentan que el texto establezca una excepción que permite la utilización de primates no humanos en la investigación relacionada con los seres humanos con fines distintos de la prevención y la cura de enfermedades graves. Sin embargo, los Países Bajos consideran que la propuesta constituye un avance para el bienestar de los animales sometidos a experimentaciones en la UE y una contribución al establecimiento de condiciones de igualdad en la investigación científica. Por consiguiente, los Países Bajos pueden aprobar el presente texto.			
Sesión n.º 3024 del Consejo de la Unión Europea (TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA), celebrada en Luxemburgo el 24 de junio de 2010			
Directiva 2010/41/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2010, sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma, y por la que se deroga la Directiva 86/613/CEE del Consejo	PE-CONS 18/2/10 REV 2	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor excepto: abstención: HU, UK
Declaración de la Delegación belga ad artículo 8, apartado 4 La Delegación belga declara que su sistema de bonos ("titres-services") tiene que considerarse un servicio social nacional a los efectos del artículo 8, apartado 4.			

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS
JUNIO DE 2010

TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la red transeuropea de transporte (Versión refundida)	PE-CONS 13/2/10 + ADD 1 REV 2 + ADD 2 REV 2 + ADD 3 REV 2 + ADD 4 REV 2 + ADD 5 REV 2 + ADD 6 REV 2 + ADD 7 REV 2	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Sesión n.º 3025 del Consejo de la Unión Europea (AGRICULTURA Y PESCA), celebrada en Luxemburgo, el martes 29 de junio de 2010			
Reglamento (UE) n.º .../2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2010 que modifica el Reglamento (CE) n.º 247/2006 del Consejo por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión	PE-CONS 23/1/10 REV 1	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Reglamento (UE) n.º .../2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2010 por el que se establece un programa de documentación de capturas de atún rojo (<i>Thunnus thynnus</i>) y se modifica el Reglamento (CE) n.º 1984/2003 del Consejo	PE-CONS 17/1/10 REV 1	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Directiva 2010/.../UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2010 sobre normas de calidad y seguridad de los órganos humanos destinados al trasplante	PE-CONS 19/2/10 REV 2	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS JUNIO DE 2010			
TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Declaración del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión sobre el artículo 290 del TFUE El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión declaran que las disposiciones de la presente Directiva se entenderán sin perjuicio de cualquier posición futura de las instituciones en lo que se refiere a la aplicación del artículo 290 del TFUE ni de los actos legislativos que contengan esas disposiciones. Declaración de la Comisión Europea (Urgencia) La Comisión Europea se compromete a mantener al Parlamento Europeo y al Consejo plenamente informados sobre la posibilidad de que se adopte un acto delegado en el marco del procedimiento de urgencia. Tan pronto como los servicios de la Comisión prevean que un acto delegado pudiera adoptarse en el marco del procedimiento de urgencia, advertirán de manera informal a las secretarías del Parlamento Europeo y del Consejo. Declaración de los Países Bajos Explicación del voto relativo a la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas de calidad y seguridad de los órganos humanos destinados a trasplantes Los Países Bajos adoptan la posición de que la Unión Europea se excede de sus competencias legislativas al aceptar el considerando 19 y las disposiciones del artículo 13 de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas de calidad y seguridad de los órganos humanos destinados a trasplantes. El considerando 19 y el artículo 13 entran en contradicción con el artículo 168.4.a), junto con el artículo 168.7, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. En este caso, los Países Bajos aceptan que la Unión se exceda de sus competencias en pro del establecimiento de normas europeas en este ámbito. No obstante, los Países Bajos desean recalcar que no se debe considerar que este caso sienta precedente.			
Decisión nº .../2010/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2010 por la que se concede ayuda macrofinanciera a Ucrania	PE-CONS 20/1/10 REV 1	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS JUNIO DE 2010			
TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Declaración del Consejo y de la Comisión El Consejo y la Comisión confirman que los criterios de Genval, revisados por el Consejo ECOFIN el 8 de octubre de 2002, siguen constituyendo los principios en que se deberá basar toda futura ayuda macrofinanciera. Declaración del Consejo Al dar su consentimiento, el Consejo desea resaltar el hecho de que la decisión conjunta en favor de la ayuda macrofinanciera a Ucrania puede adoptarse antes de disponer de los resultados concretos de las conversaciones entre el FMI y Ucrania únicamente a título excepcional y sin que, por consiguiente, sienta un precedente. Al dar su consentimiento, el Consejo también desea destacar el hecho de que, teniendo en cuenta la revisión general de la Decisión de comitología 1999/468/CE, de 28 de junio de 1999, la creación prevista de un (único) comité consultivo para supervisar la ejecución de la ayuda macrofinanciera a Ucrania no constituye un precedente para otras propuestas legislativas. El Consejo está a favor de proseguir las conversaciones con el Parlamento Europeo para llegar a un acuerdo sobre un planteamiento común para la ayuda macrofinanciera a la luz de los criterios de Genval en su versión de 8 de octubre de 2002.			

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2010	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Sesión n.º 3018 del Consejo de la Unión Europea (JUSTICIA y ASUNTOS DE INTERIOR), celebrada en Luxemburgo los días 3 y 4 de junio de 2010 Conclusiones del Consejo sobre prácticas acordadas de las oficinas de SIRENE en caso de desaparición de personas expuestas a grave riesgo 9966/10 Conclusiones del Consejo sobre apoyo psicosocial en caso de emergencias y catástrofes 9838/10 + COR 1 Conclusiones del Consejo sobre el uso del Mecanismo Comunitario de Protección Civil en grandes acontecimientos dentro de la Unión Europea 9837/10 + COR 1 Conclusiones del Consejo sobre prevención y lucha contra el tráfico ilegal de residuos, especialmente en el tráfico internacional 5956/5/10 REV 5 Conclusiones del Consejo sobre un análisis de la delincuencia organizada en América Latina y el Caribe (ALC) 5070/4/10 REV 4 + REV 4 COR 1 + REV 4 COR 2 + REV 4 COR 3	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2010	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo sobre la creación de equipos multinacionales ad hoc con terceros países 9923/10 Resolución del Consejo, de 3 de junio de 2010, relativa a un manual actualizado de recomendaciones para la cooperación policial internacional y de medidas de prevención y lucha contra la violencia y los desórdenes relacionados con los partidos de fútbol de dimensión internacional en los que se vea afectado al menos un Estado miembro 9926/10 Conclusiones del Consejo sobre el octavo informe anual de Eurojust (año civil 2009) 9959/10 Reglamento de Ejecución (UE) n° 492/2010 del Consejo, de 3 de junio de 2010, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de ciclamato sódico originario de la República Popular China y de Indonesia tras una reconsideración por expiración en virtud del artículo 11, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 1225/2009 9569/10 Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros sobre la integración como motor de desarrollo y cohesión social 9248/10 Conclusiones del Consejo sobre el decomiso y la recuperación de activos 7769/3/10 REV 3	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2010	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Conclusiones del Consejo sobre el seguimiento de las recomendaciones del Informe final sobre la cuarta ronda de evaluaciones mutuas sobre la aplicación de la orden de detención europea durante la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea 8436/2/10 REV 2 + REV 2 COR 1 2010/316/UE: Decisión del Consejo, de 3 de junio de 2010, por la que se establece la posición que ha de adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Comité de ayuda alimentaria en relación con la prórroga del Convenio sobre ayuda alimentaria de 1999 10062/10 Conclusiones del Consejo sobre la Comunicación de la Comisión "Garantizar el espacio de libertad, seguridad y justicia para los ciudadanos europeos - Plan de acción por el que se aplica el Programa de Estocolmo" (COM (2010) 171 final) 9935/10 + COR 1 Declaración de la Comisión Europea La Comisión Europea • Hace hincapié en que el Plan de Acción de Estocolmo adoptado por la Comisión está en consonancia con los objetivos y el espíritu del Programa de Estocolmo y con la Resolución del Parlamento Europeo de 25 de noviembre de 2010. • Reitera que el Plan de Acción se propone garantizar los objetivos políticos establecidos en el Programa de Estocolmo por el Consejo Europeo y responder a las expectativas de los ciudadanos y a las prioridades del Parlamento Europeo. • Reafirma su disponibilidad a presentar propuestas, cuando éstas sean necesarias y convenientes, y a seguir atendiendo al mismo tiempo las preocupaciones del Parlamento Europeo y del Consejo.	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2010	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo entre la Unión Europea y Georgia sobre la facilitación de la expedición de visados 10304/10 + COR (sv) Decisión del Consejo sobre la posición que debe adoptar la Unión Europea en el Consejo de Cooperación UE-Sudáfrica respecto a la modificación de las disposiciones y los anexos pertinentes del Acuerdo en materia de comercio, desarrollo y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Sudáfrica, por otra, a fin de alinear determinados derechos arancelarios con los aplicados a productos de la UE por Botsuana, Lesotho y Suazilandia en virtud del anexo 3 del Acuerdo de Asociación Económica interino CE-SADC 9393/10 Reglamento del Consejo por el que se asignan las posibilidades de pesca enmarcadas en el Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la Unión Europea y las Islas Salomón 9334/10 2010/343/: Decisión del Consejo, de 3 de junio de 2010, sobre la firma, en nombre de la Unión Europea, y aplicación provisional del Entendimiento entre la Unión Europea y la República de Chile relativo a la conservación de las poblaciones de pez espada en el Océano Pacífico Sudeste 9337/10 Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el Consejo sobre los desafíos mundiales que plantea el mercurio 10564/10	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2010	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Conclusiones del Consejo sobre el del Pacto Europeo sobre el curso que debe darse al Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo 10674/10 Pacto europeo de lucha contra el tráfico internacional de drogas - Desarticulación de las rutas de la cocaína y la heroína 8821/10 Conclusiones del Consejo relativas a los menores no acompañados 10669/10 Conclusiones de los seminarios organizados por la Presidencia española en el sector de la Justicia 10104/10 Sesión n.º 3019 del Consejo de la Unión Europea (EMPLEO, POLITICA SOCIAL, SANIDAD y CONSUMIDORES), celebrada en Luxemburgo los días 7 y 8 de junio de 2010 2010/321/UE: Decisión del Consejo, de 7 de junio de 2010, por la que se autoriza a los Estados miembros a ratificar, en interés de la Unión Europea, el Convenio sobre el Trabajo en la Pesca de 2007 de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio no 188) 16923/1/09 REV 1 Declaración de la Comisión Ad.: Artículo 2 (Recomendación de ratificación del Convenio 188) Cabe señalar que el artículo 2 debe entenderse como una recomendación orientada a fomentar la aplicación del Convenio en el conjunto de la Comunidad. Queda claro, por la letra misma de dicha disposición, que ni sus fines ni sus efectos son imponer a los Estados miembros a los que se dirige el acto la obligación de ratificar el Convenio 188. Ni sus fines ni sus efectos son tampoco imponer una fecha límite para la ratificación.	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2010	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
2010/371/UE: Decisión del Consejo, de 6 de junio de 2010, relativa a la conclusión del procedimiento de consulta con la República de Madagascar en virtud del artículo 96 del Acuerdo de Asociación ACP-CE 9633/10 + COR 1 + COR 2 (pl) Reglamento (UE) n° 493/2010 del Consejo, de 7 de junio de 2010, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 234/2004 relativo a determinadas medidas restrictivas contra Liberia 9241/10 + COR 1 (de) Conclusiones del Consejo relativas a sistemas sostenibles de seguridad social para lograr pensiones adecuadas y objetivos de integración social 9413/10 + REV 1 (ro) + REV 2 (hu) Conclusiones del Consejo sobre nuevas capacidades para nuevos empleos: el camino a seguir 10841/10 Conclusiones del Consejo sobre el impulso a la integración de la población gitana 10058/10 Conclusiones del Consejo sobre envejecimiento activo 9489/10 + COR 1 + COR 2 + REV 2 (lt) + REV 3 (hu) + REV 2 (lt) COR 1 + REV 3 (hu) COR 1 + COR 3 Resolución del Consejo de la Unión Europea y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativa a un nuevo Marco Europeo de la Discapacidad 10173/10	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2010	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Conclusiones del Consejo relativas a la equidad y la salud en todas las políticas: Solidaridad en materia de salud 9947/10 Conclusiones del Consejo sobre medidas para reducir la ingesta de sal de la población a fin de mejorar la salud 9827/10 Sesión n.º 3020 del Consejo de la Unión Europea (ASUNTOS ECONÓMICOS y FINANCIEROS), celebrada en Luxemburgo el 8 de junio de 2010 Conclusiones del Consejo sobre las pensiones 10252/1/10 REV 1 + REV 1 COR 1 (fi) 2010/320/UE: Decisión del Consejo, de 8 de junio de 2010, dirigida a Grecia, con objeto de reforzar y profundizar la supervisión presupuestaria y de formular una advertencia a Grecia a fin de que adopte las medidas para la reducción del déficit, considerada necesaria para poner remedio a la situación de déficit excesivo 9443/10 Resolución del Consejo, de 8 de junio de 2010, sobre la coordinación de las normas sobre transparencia fiscal internacional (SEC) y subcapitalización en la Unión Europea 10597/10 + REV 1 (sv) + REV 1 COR 1 (sv) Declaración de Suecia Suecia considera que la aplicación del principio de plena competencia implica que ninguno de los indicadores enumerados en el apartado B, considerado individualmente, es suficiente para concluir que una sociedad está subcapitalizada.	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2010	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Conclusiones del Consejo relativas al Código de Conducta (Fiscalidad de las Empresas) 10595/10 Conclusiones del Consejo relativas al Informe Especial n.º 18/2009: Eficacia de la contribución del FED a la integración económica regional en el África oriental y occidental 9952/10 2010/322/PESC: Decisión del Consejo, de 8 de junio de 2010, por la que se modifica y prorroga la Acción Común 2008/124/PESC sobre la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo, EULEX KOSOVO 9340/10 2010/390/UE: Decisión n.º 1/2010 del Consejo de Estabilización y Asociación UE-Montenegro, de 14 de junio de 2010, por la que se adopta su Reglamento interno 8319/10 Conclusiones del Consejo sobre la Estrategia Europa 2020 10881/10 Sesión n.º 3021 del Consejo de la Unión Europea (MEDIO AMBIENTE), celebrada en Luxemburgo el 11 de junio de 2010 Decisión del Consejo sobre la firma, en nombre de la Unión Europea, y la aplicación provisional del Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la Unión Europea y las Islas Salomón 9336/10 + REV 1 (lv)	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2010	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Conclusiones del Consejo: Quinta reunión de la Conferencia de las Partes (COP/MOP 5) en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (Nagoya, Japón, 11 al 15 de octubre de 2010) 10453/10 Conclusiones del Consejo: Conferencia de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible de 2012 11062/10 Conclusiones del Consejo sobre la escasez de agua, sequía y adaptación al cambio climático 11061/10 Conclusiones del Consejo sobre la preparación de los bosques al cambio climático: Protección de los bosques e información forestal en la UE 11037/10 Conclusiones del Consejo sobre el análisis de las opciones para rebasar el objetivo del 20% de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y evaluación del riesgo de fugas de carbono 11028/10 Sesión n.º 3022 del Consejo de la Unión Europea (ASUNTOS GENERALES), celebrada en Luxemburgo el 14 de junio de 2010 Conclusiones del Consejo sobre Política Marítima Integrada 10300/10	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2010	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Decisión del Consejo sobre la posición que debe adoptar la Unión Europea en el Consejo de Ministros ACP-UE con respecto a las medidas transitorias aplicables desde la fecha de la firma hasta la fecha de entrada en vigor del Acuerdo por el que se modifica por segunda vez el Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000 y modificado por primera vez en Luxemburgo el 25 de junio de 2005 10515/1/10 REV 1	
Declaración de la Delegación polaca La República de Polonia declara que -respecto de las obligaciones que requieren ratificación mediante procedimientos constitucionales internos- considerará vinculante el Acuerdo por el que se modifica por segunda vez el Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000 y revisado por primera vez en Luxemburgo el 25 de junio de 2005, y que lo aplicará de forma provisional a partir de la fecha de conclusión de sus procedimientos constitucionales internos. Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo por el que se modifica por segunda vez el Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, el Caribe y el Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra parte, firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000, modificado por primera vez en Luxemburgo el 25 de junio de 2005 10160/10, 9565/10	
Sesión n.º 3023 del Consejo de la Unión Europea (RELACIONES EXTERIORES), celebrada en Luxemburgo el 14 de junio de 2010 Conclusiones del Consejo sobre el Cáucaso meridional 10809/10	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2010	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
2010/336/PESC: Decisión del Consejo, de 14 de junio de 2010, relativa a las actividades de la UE en apoyo del Tratado sobre el Comercio de Armas, en el marco de la Estrategia Europea de Seguridad 8683/10 2010/329/PESC: Decisión del Consejo, de 14 de junio de 2010, por la que se modifica y prorroga la Acción Común 2007/405/PESC relativa a la Misión de Policía de la Unión Europea en el marco de la reforma del sector de la seguridad (RSS) y su interrelación con la justicia en la República Democrática del Congo (EUPOL RD Congo) 8772/10 + COR 1 2010/330/PESC: Decisión del Consejo, de 14 de junio de 2010, sobre la Misión Integrada de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Iraq, EUJUST LEX-IRAQ 10404/10 Decisión del Consejo relativa a la firma y celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y Montenegro sobre procedimientos de seguridad para el intercambio y la protección de información clasificada 10234/10 Decisión del Consejo relativa a la firma y celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y el Principado de Liechtenstein sobre procedimientos de seguridad para el intercambio de información clasificada 9770/10 + COR 1	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2010	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Reglamento de Ejecución (UE) n° 510/2010 del Consejo, de 14 de junio de 2010, por el que se establece un derecho antidumping definitivo y se percibe definitivamente el derecho provisional establecido sobre las importaciones de determinados sistemas de escaneado de cargas originarios de la República Popular China 9934/10 Reglamento de Ejecución (UE) n° 511/2010 del Consejo, de 14 de junio de 2010, por el que se establece un derecho antidumping definitivo y se percibe definitivamente el derecho provisional establecido sobre las importaciones de determinados alambres de molibdeno originarios de la República Popular China 9938/10 Reglamento de Ejecución (UE) n° 512/2010 del Consejo, de 14 de junio de 2010, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de nitrato de amonio originario de Ucrania tras una reconsideración por expiración de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 1225/2009 del Consejo Conclusiones del Consejo sobre la división del trabajo entre diferentes países 10348/10 REV 1 (fi) Conclusiones del Consejo sobre fiscalidad y desarrollo - Cooperación con países en desarrollo para promover la buena gobernanza en asuntos fiscales 10349/10 + COR 1 (fi) + COR 2 (de) Conclusiones de Consejo sobre el informe estratégico de 2010 de la Comisión sobre la aplicación de los programas de la política de cohesión 10342/10 + REV 1 (fi)	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2010	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Conclusiones del Consejo sobre las regiones ultraperiféricas 10586/10 Conclusiones del Consejo sobre los objetivos de desarrollo del milenio con miras a la reunión plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se celebrará en Nueva York, y para después de la misma - Ayudar a que se alcancen los objetivos de desarrollo del milenio para 2015 11080/10 Conclusiones del Consejo sobre Gaza 11079/10 Conclusiones del Consejo sobre los Balcanes Occidentales 10765/3/10 REV 3 Conclusiones del Consejo sobre la piratería frente a la costa de Somalia 10880/1/10 REV 1 Conclusiones del Consejo sobre el trabajo infantil 10937/1/10 REV 1 Conclusiones del Consejo sobre Kirguistán 11051/2/10 REV 2	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2010	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Sesión n.º 3024 del Consejo de la Unión Europea (TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA), celebrada en Luxemburgo el 24 de junio de 2010 2010/364/:UE Decisión del Consejo, de 24 de junio de 2010, relativa a la celebración del Acuerdo entre el Consejo de Ministros de la República de Albania y la Comunidad Europea sobre determinados aspectos de los servicios aéreos 8531/10 Declaración conjunta del Consejo y de la Comisión Entre otras por razones pragmáticas, es preferible que sea únicamente la Comunidad quien celebre los acuerdos con la República de Albania y con Bosnia y Herzegovina sobre determinados aspectos de los servicios aéreos. Las mismas consideraciones se aplicarán con respecto a acuerdos similares siempre que se celebren con arreglo al mandato sobre la sustitución de determinadas disposiciones de los acuerdos bilaterales existentes, adoptado mediante la Decisión del Consejo de 5 de junio de 2003, y dentro de los límites de dicho mandato. Las presentes Decisiones no sientan precedente en cuanto al ejercicio de las competencias respectivas de la Comunidad y de los Estados miembros respecto de acuerdos distintos de los referidos más arriba, como por ejemplo acuerdos del tipo que contempla la Decisión del Consejo de 5 de junio de 2003 por la que se autoriza a la Comisión a entablar negociaciones con los Estados Unidos en el ámbito del transporte aéreo, que deberán celebrarse en tanto que acuerdos mixtos. Las presentes Decisiones no crean nuevas competencias de la Comunidad por lo que se refiere a acuerdos externos sobre servicios aéreos, ni afectan a la división de competencias entre la Comunidad y los Estados miembros. 2010/360/UE: Decisión del Consejo, de 24 de junio de 2010, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Bosnia y Herzegovina sobre determinados aspectos de los servicios aéreos 8533/10 COR 1 (cs)	

**INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS
JUNIO DE 2010**

OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Declaración conjunta del Consejo y de la Comisión Entre otras por razones pragmáticas, es preferible que sea únicamente la Comunidad quien celebre los acuerdos con la República de Albania y con Bosnia y Herzegovina sobre determinados aspectos de los servicios aéreos. Las mismas consideraciones se aplicarán con respecto a acuerdos similares siempre que se celebren con arreglo al mandato sobre la sustitución de determinadas disposiciones de los acuerdos bilaterales existentes, adoptado mediante la Decisión del Consejo de 5 de junio de 2003, y dentro de los límites de dicho mandato. Las presentes Decisiones no sientan precedente en cuanto al ejercicio de las competencias respectivas de la Comunidad y de los Estados miembros respecto de acuerdos distintos de los referidos más arriba, como por ejemplo acuerdos del tipo que contempla la Decisión del Consejo de 5 de junio de 2003 por la que se autoriza a la Comisión a entablar negociaciones con los Estados Unidos en el ámbito del transporte aéreo, que deberán celebrarse en tanto que acuerdos mixtos. Las presentes Decisiones no crean nuevas competencias de la Comunidad por lo que se refiere a acuerdos externos sobre servicios aéreos, ni afectan a la división de competencias entre la Comunidad y los Estados miembros. Reglamento (UE, Euratom) n° 617/2010 del Consejo, de 24 de junio de 2010, relativo a la comunicación a la Comisión de los proyectos de inversión en infraestructuras energéticas en la Unión Europea y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 736/96 7524/10 + COR 1 + REV 1 (pt) + REV 1 COR 1 (pt)	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2010	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Declaración de la Comisión En relación con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento, que estipula que la Comisión adoptará el 31 de octubre de 2010, a más tardar, las disposiciones necesarias para la aplicación del presente Reglamento, en particular la forma y otros detalles técnicos de la comunicación de los datos y la información a que se hace referencia en los artículos 3 y 5, la Comisión destaca: - que tiene intención de basar los modelos para la notificación en los modelos existentes ¹ - que a la hora de elaborar los proyectos de modelo consultará a los órganos específicos a que hace referencia el Reglamento; - que consultará a los Estados miembros a propósito de los proyectos de modelo; - que tiene intención de finalizar los modelos provisionales cuando terminen esas consultas, a principios de junio de 2010 2010/385/UE: Decisión del Consejo, de 24 de junio de 2010, relativa a la celebración por parte de la Unión Europea del Estatuto de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) 8612/10 + COR 1(de)	
Declaración del Consejo Cabe destacar que la declaración de competencias incluida en el Anexo de la presente Decisión del Consejo no sienta necesariamente un precedente para casos similares futuros.	

¹ Como figuran en el Reglamento (CE) n.º 2386/96 de la Comisión de 16 de diciembre de 1996 por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 736/96 del Consejo de 22 de abril de 1996, relativo a la comunicación a la Comisión de los proyectos de inversión de interés comunitario en los sectores del petróleo, del gas natural y de la electricidad (DO L 326 de 17.12.1996, p. 13).

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2010	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Declaración de la Comisión sobre la Declaración de competencias que se adjunta como Anexo I de la Decisión del Consejo sobre la aprobación de los Estatutos de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) por parte de la Unión Europea La Comisión hace constar que el alcance de las cuestiones sometidas a los Estatutos de la IRENA afecta a las competencias compartidas entre la Unión y los Estados miembros según el artículo 4, apartado 2, del TFUE. En consecuencia, el ejercicio de las competencias dentro de la IRENA queda determinado por la aplicación del artículo 2, apartado 2, y del artículo 3, apartado 2, del TFUE. Recuerda además la Comisión que, según el artículo 4, apartado 3, del TFUE, la Unión y los Estados miembros quedan obligados por un deber de sincera cooperación, que impone una particular obligación de estrecha cooperación de modo que se garantice la unidad y la coherencia de la acción y de su representación internacional en caso de que la Comisión se haya planteado nuevas iniciativas políticas.	
Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, de la Convención para la Conservación y Ordenación de los Recursos Pesqueros de Alta Mar del Océano Pacífico Sur 9825/10	
Reglamento (UE) n° 556/2010 del Consejo, de 24 de junio de 2010, que modifica el Reglamento (CE) n° 1763/2004 por el que se imponen determinadas medidas restrictivas en apoyo de la aplicación efectiva del mandato del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY) 10664/10	
Reglamento (UE) n° 554/2010 del Consejo, de 24 de junio de 2010, que modifica el Reglamento (CE) n° 2488/2000 por el que se mantiene la congelación de capitales en relación con el Sr. Milosevic y las personas de su entorno 10570/10	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2010	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Reglamento (UE) n° 555/2010 del Consejo, de 24 de junio de 2010, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1412/2006 relativo a la aplicación en el Líbano de determinadas medidas restrictivas 10613/10 Conclusiones del Consejo sobre la evaluación del riesgo que suponen los aeródromos y las aeronaves pequeñas, medianas y ligeras que pueden utilizarse para el tráfico de drogas 10877/10 + REV 1 (ro) Decisión del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea, reunidos en el seno del Consejo, sobre la firma y la aplicación provisional del Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra 9913/10 + REV 1 (fi) + REV 1 COR 1 (fi) + REV 2 + REV 2 COR 1 (fr) + REV 4 (de) + COR 1 (cs) + COR 2 (mt) + COR 3 Declaración de Rumanía Rumanía declara que solamente puede aplicar provisionalmente el Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de transporte aéreo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos de América, por otra, a partir de la fecha en la que notificó a la Secretaría General del Consejo, Depositaria del Protocolo, la realización de sus procedimientos internos necesarios para la entrada en vigor de dicho Protocolo.	

**INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS
JUNIO DE 2010**

OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Declaración de Alemania Con respecto al artículo 15 del Acuerdo de transporte aéreo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos de América, por otra, modificado por el artículo 7 del Protocolo, Alemania declara que en virtud de la Ley de aviación civil la introducción de restricciones operativas en aeropuertos concretos compete a los Länder. Alemania confirma su posición jurídica de que el proceso de aplicación y las decisiones entre los elementos del enfoque equilibrado son, en último término, responsabilidad de las respectivas autoridades nacionales, incluida la elaboración de soluciones adecuadas a los problemas que ocasiona el ruido en los aeropuertos nacionales. En relación con el artículo 21, apartado 4, Alemania quisiera aclarar que la redacción de dicho artículo, así como los párrafos 21 y 22 del Memorándum de consultas, se entienden sin perjuicio de las posiciones que Alemania pudiera adoptar en el futuro en una posible revisión de la Directiva 2002/30/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de marzo de 2002, sobre el establecimiento de normas y procedimientos para la introducción de restricciones operativas relacionadas con el ruido en los aeropuertos comunitarios. Declaración de la Unión Europea y sus Estados miembros sobre el Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de transporte aéreo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos de América, por otra, que deberá hacerse en el momento de la firma La Unión Europea y sus Estados miembros aclaran que el Acuerdo de transporte aéreo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos de América, por otra, modificado por el Protocolo, sigue sin establecer la exención del impuesto sobre el valor añadido (IVA), con excepción del impuesto sobre el volumen de negocios relativo a las importaciones. La Unión Europea y sus Estados miembros observan que las disposiciones de los convenios respectivos en vigor entre un Estado miembro y los Estados Unidos para evitar la doble imposición de la renta y del capital no se ven afectadas por el Acuerdo de transporte aéreo modificado por el Protocolo. Declaración de Austria Austria declara que podrá aplicar de forma provisional el Protocolo, con arreglo al artículo 9 del mismo, únicamente a partir de la fecha de la nota en que confirme que han finalizado todos los procedimientos necesarios para la entrada en vigor del Protocolo.	

**INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS
JUNIO DE 2010**

OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Declaración de Polonia La República de Polonia declara que podrá aplicar de forma provisional el Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de transporte aéreo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos de América, por otra, con arreglo al artículo 9 del mismo, únicamente a partir de la fecha en que haya notificado a la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea que ha concluido todos los procedimientos internos necesarios para la entrada en vigor del Protocolo. Declaración de Finlandia Finlandia declara que podrá aplicar de forma provisional el Protocolo, con arreglo a su artículo 9, apartado 1, únicamente a partir de la fecha en que haya notificado la conclusión de todos los procedimientos internos necesarios para la entrada en vigor del Protocolo. Declaración de Grecia La República Helénica declara que podrá aplicar el Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de transporte aéreo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos de América, por otra, únicamente a partir de la fecha en que notifique a la Comunidad Europea, como depositaria de dicho Protocolo, que han concluido todos sus procedimientos internos necesarios para la entrada en vigor del Protocolo. Declaración de la República Checa La República Checa declara que podrá aplicar de forma provisional el Protocolo con arreglo a su artículo 9 únicamente a partir de la fecha en que notifique a la Unión Europea que han finalizado todos sus procedimientos internos necesarios para la entrada en vigor de este Protocolo.	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2010	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Procedimiento escrito concluido el 28 de junio de 2010 Decisión del Consejo relativa a la firma del Acuerdo entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América relativo al tratamiento y la transferencia de datos de mensajería financiera de la Unión Europea a los Estados Unidos a efectos del Programa de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo 11223/1/10 REV 1	Mayoría cualificada Todos los Estados miembros a favor excepto: abstenciones : FR
Declaración del Consejo relativa al futuro acuerdo marco sobre protección de datos Una vez que se haya celebrado el futuro acuerdo marco sobre protección de datos entre la UE y los Estados Unidos de América, el presente acuerdo (Programa de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo) se evaluará a la luz de aquél.	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2010	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Declaración del Consejo y de la Comisión sobre el Artículo 4 del Acuerdo entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América relativo al tratamiento y la transferencia de datos de mensajería financiera de la Unión Europea a los Estados Unidos, a efectos del Programa de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo. Las modalidades técnicas del proceso de verificación a las que se hace referencia en el artículo 4, apartado 9, del Acuerdo garantizarán un eficiente funcionamiento del proceso de verificación y no afectarán de ninguna manera a las normas establecidas en el Acuerdo. Abarcarán asuntos como: a) el establecimiento de una unidad especial y específica dentro de Europol, bajo la adecuada supervisión y con la participación del responsable de la protección de datos de Europol; b) los elementos necesarios para la verificación; c) la duración normal del proceso de verificación; d) acuerdos de confidencialidad y e) la forma y motivación de las decisiones adoptadas con arreglo al artículo 4. Las modalidades técnicas se establecerán antes de que el Acuerdo entre en vigor. Se solicita a Europol que presente sugerencias prácticas para el establecimiento de las modalidades técnicas. El Consejo de Administración de Europol será regularmente informado con detalle y consultado estrechamente, en particular por lo que se refiere al funcionamiento y a la supervisión de la unidad encargada del proceso de verificación. La Comisión informará regularmente al Consejo sobre la preparación de las modalidades técnicas así como sobre los avances de la consulta con los EE. UU. sobre dichas modalidades. Sesión n.º 3025 del Consejo de la Unión Europea (AGRICULTURA Y PESCA), celebrada en Luxemburgo, el martes 29 de junio de 2010 Reglamento (UE) nº 565/2010 del Consejo, de 29 de junio de 2010, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 7/2010 relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios de la Unión autónomos para determinados productos agrícolas e industriales 9332/10 + COR 1	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2010	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Reglamento (UE) n° 566/2010 del Consejo, de 29 de junio de 2010, que modifica el Reglamento (CE) n° 1255/96 por el que se suspenden temporalmente los derechos autónomos del arancel aduanero común sobre algunos productos industriales, agrícolas y de la pesca 9333/10 + COR 1 (fi) Reglamento (UE, Euratom) n° 564/2010 del Consejo, de 29 de junio de 2010, por el que se ajustan los coeficientes correctores aplicables a la remuneración y pensiones de los funcionarios y otros agentes de la Unión Europea 11182/10 + COR 1 (mt) Declaración de Dinamarca Dinamarca considera esencial que los funcionarios de la UE puedan beneficiarse de la igualdad de trato a través de las fronteras. Como el método de ajuste aplicado se basa en la libertad de elección y, por tanto, no supone una íntegra igualdad de trato, Dinamarca vota en contra de la propuesta. Recuerda asimismo su oposición de principio al método general de adaptación de las retribuciones y pensiones de los funcionarios de la UE, habida cuenta del nivel elevado de las remuneraciones en las Instituciones de la UE. Reglamento de Ejecución (UE) n° 580/2010 del Consejo, de 29 de junio de 2010, que modifica el Reglamento (CE) n° 452/2007, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de tablas de planchar originarias, entre otros países, de Ucrania 10898/10 Reglamento de Ejecución (UE) n° 579/2010 del Consejo, de 29 de junio de 2010, que modifica el Reglamento (CE) n° 367/2006, por el que se establece un derecho compensatorio definitivo sobre las importaciones de película de politereftalato de etileno (PET) originaria de la India 10893/10	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2010	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Nombramiento de un funcionario de grado AD 15 en la Secretaría General del Consejo 11120/10 Decisión del Consejo sobre las contribuciones financieras que deberán ingresar los Estados miembros para financiar el Fondo Europeo de Desarrollo (segundo tramo de 2010) 11227/10 + REV 1 (de) Conclusiones del Consejo sobre competitividad internacional del modelo agroalimentario europeo 11409/10 ADD 1 2010/365/UE: Decisión del Consejo, de 29 de junio de 2010, relativa a la aplicación de las disposiciones del acervo de Schengen sobre el Sistema de Información de Schengen en la República de Bulgaria y Rumanía 8046/10 +COR 1 (fi)	